



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 114/19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.521/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 79 FF 111, 361, 370,113 y 476 AREA PROGRAMATICA NORTE EJERCICIO 2017";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 79 - Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales , Fuente de Financiamiento 358 Fondo Aporte Especial LEY 5616, Fuente de Financiamiento 361 Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento de Hospitales Rurales – AREA PROGRAMATICA NORTE;

Que con fecha 1 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Fte. Fto. 111, 358, 361 y 370, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 111 **PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON DIECISEIS CENTAVOS(\$97.087.117,16)**, F.F. 358 **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$643.262,47)** ,F.F. 361 **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$491,02)** y F.F. 370 **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$381.138)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES